

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP)

Última actualización: 23 enero, 2023

Descripción

Permite a los establecimientos que producen y/o elaboran productos pecuarios de consumo humano (carnes, lácteos u otros procesados) ingresar al Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP). Una vez adentro, pueden obtener la certificación de exportación de sus productos.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en **oficinas del SAG**.

Detalles

Todos los establecimientos de exportación de productos pecuarios que cumplen con las normativas del SAG para exportar deben estar inscritos en el Listado Nacional de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP). En él se consideran los establecimientos donde se producen, faenan, elaboran, preparan, almacenan y/o congelan productos y subproductos pecuarios para consumo humano, destinados a la exportación.

Este trámite permite obtener una resolución exenta otorgada por el director regional del SAG, que entrega un número de registro. Su obtención permite optar a la habilitación para exportar, si el establecimiento cumple con las exigencias a certificar que requiere el país importador.

¿A quién está dirigido?

Almacenes frigoríficos, bodegas de almacenaje, productores industriales y exportadores de alimentos de origen pecuarios.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Autorización de funcionamiento por parte de la Seremi de Salud correspondiente.
- [Formulario de solicitud de ingreso al LEEPP](#).
- Lista de actividades o líneas desarrolladas.
- Aprobar evaluación técnica realizada por los profesionales del Servicio Agrícola y Ganadero. Dicha evaluación se realiza mediante [pautas técnicas en las cuales consignan los requisitos establecidos](#) mediante las normas nacionales y las propias del SAG.
- Para el trámite online necesita [ClaveÚnica](#). Si no tiene clave, [solicítela](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

La vigencia de la autorización es reevaluada anualmente y ésta podrá ser revocada si no se mantienen las condiciones que generaron su inscripción.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web del SAG, ingrese su [ClaveÚnica](#), y haga clic en "autenticar".
3. Complete la solicitud de inscripción en la Lista de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP).
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción. Posterior a la evaluación técnica se le informará si fue aprobada o rechazada la inscripción.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina del Servicio Agrícola Ganadero \(SAG\) que corresponda](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción en la Lista de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción. Posterior a la evaluación técnica se le informará si fue aprobada o rechazada la inscripción

Importante: para consultas, puede enviar un correo electrónico a propec@sag.gob.cl.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/58197-inscripcion-en-el-listado-de-establecimientos-exportadores-de-productos-pecuarios-leepp>